

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1108**

Fecha reunión: Jueves 15 de mayo de 2025

Inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Sr. Wagner Segura Porras, Srita. Francini Mora Chacón y Sra. Keila Sibaja Mata

Personas ausentes justificadas: Máster Laura Hernández Alpizar, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos y la Ing. Sofía B. García Romero, MSO.

Secretaria de apoyo: Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1107
3. Correspondencia
4. Audiencia: AUDI-AS-004-2025 Asesoría sobre sistema documentación institucional. (Asunto declarado confidencial por la Auditoría Interna) *Persona invitada: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno y máster Manuel Bonilla Cordero, auditor*
5. Exp-CI-254-2025 OPI-55-2025 Modificación Estructura Programática
6. Exp-CI-414-2025 Observaciones Políticas Específicas de Formulación del Plan- Presupuesto 2026

7. Exp-CI-432-2025 Funcionamiento CISO
8. Exp-CI-132-2023 Reglamento de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica
9. Exp-CI-184-2023 Propuestas de procedimientos PG-CI-01 Atención de informes emitidos por despachos de auditoría externa y PE-CI-10 Atención de los informes de Auditoría Interna con recomendaciones dirigidas al Consejo Institucional
10. Exp-CI-196-2023 Propuesta de Reglamento del Sistema de Control Interno
11. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1107

Se somete a votación la minuta N.º 1107 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SCI-356-2025 Memorando con fecha de recibido 07 de mayo de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se expone la preocupación por la sobrecarga laboral de personas funcionarias que integran comisiones especiales creadas por el Consejo Institucional, lo que ha derivado en incumplimientos de cronogramas, prórrogas constantes, retraso en la entrega de insumos para la toma de decisiones y afectación al bienestar del personal. Se propone valorar la creación de un equipo técnico especializado en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA) o el uso de mecanismos alternativos como contratación externa, fondos especiales o apoyo interinstitucional, así como considerar diagnósticos técnicos en la asignación estratégica de plazas institucionales. **Se toma nota.**

GTH-264-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de mayo de 2025, suscrito por la MBA. Sofía Brenes Meza, directora a.i. del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al Ph.D. Rony Mauricio Rodríguez Barquero, integrante de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la Licda. Francinny Fernández Castillo, coordinadora a.i.

de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, y a la Máster Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal, en el cual se atiende el oficio SCI-212-2025, relativo a la solicitud de justificación para la propuesta de eliminación del artículo 7 del Reglamento de Vacaciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se exponen razones administrativas y operativas que respaldan la propuesta, entre ellas, afectaciones a la continuidad de nombramientos en proyectos de investigación y extensión, interrupciones innecesarias por periodos vacacionales, y consecuencias salariales para el personal con jornadas superiores al 100 %. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-397-2025. Se agendará audiencia para la próxima reunión.**

VAD-223-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de mayo de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la Lcda. Kattia Mena Calderón, funcionaria del Departamento Financiero Contable, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MBA. Ericka Quirós Aguero, asesora de la Rectoría, en el cual se da atención al oficio AUDI-SIR-034-2025 relacionado con el seguimiento del informe AUDI-AD-002-2025, denominado: "Advertencia sobre la necesidad de que se establezcan los mecanismos de control que permitan verificar que el registro de los bienes y servicios que se adquieran se realice de conformidad con su uso y naturaleza". Adjunta el oficio DFC-308-2025, que contiene el plan de acción avalado por la Vicerrectoría de Administración. Se indica que se copia al señor Nelson Ortega Jiménez, para mantener al Consejo Institucional informado, según solicitud realizada mediante el oficio SCI-261-2025 de fecha 31 de marzo de 2025. **Se toma nota.**

SCI-355-2025 Memorando con fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Ph.D José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se hace un llamado a la Administración a revisar el modelo de planificación presentado y en análisis en la Comisión de Planificación y Administración, de forma tal que este permita asegurar que el quehacer del Instituto Tecnológico de Costa Rica

responde a los principios de racionalidad, sostenibilidad y orientación académica que deben caracterizar a una universidad pública. Se toma nota.

SCI-377-2025 Memorando con fecha de recibido 15 de mayo de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada en la Sesión Ordinaria N.º 3407 del 14 de mayo de 2025; indicando que en el período citado no se registra correspondencia que requiera traslado a la comisión coordinada por su persona. Se toma nota.

b. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SCI-373-2025 Memorando con fecha de recibido 12 de mayo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita a la Rectoría analizar los informes presentados por el Despacho de Contadores Públicos correspondientes a la Auditoría Externa Financiera 2024, aprobados en la Sesión Ordinaria N.º 3405 del Consejo Institucional. Lo anterior con el fin de determinar la necesidad de presentar un plan de acción para atender las recomendaciones viables, o bien, un informe que justifique la no viabilidad de otras, conforme lo establece el Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-426-2025.

SCI-384-2025 Memorando con fecha de recibido 14 de mayo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita información complementaria para el trámite de reformulación del Plan Anual Operativo 2025. Se refiere al análisis del informe de evaluación al año 3 (2024) y la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, enviado mediante el oficio R-200-2025 por la Rectora. Se solicita detalle del presupuesto y origen de recursos para tres metas nuevas, y la confirmación o actualización del número de una meta existente del PAO, a fin de continuar con el trámite correspondiente. Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-409-2025

4. **Audiencia: AUDI-AS-004-2025 Asesoría sobre sistema documentación institucional. (Asunto declarado confidencial por la Auditoría Interna)**
Persona invitada: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno y máster Manuel Bonilla Cordero, auditor

Se detiene la grabación para abordar el análisis de este tema por ser de carácter confidencial.

Se dispone

Agendar la próxima reunión para continuar con el análisis.

5. **Exp-CI-254-2025 OPI-55-2025 Modificación Estructura Programática**

El señor Nelson Ortega Jiménez

Resultando que:

1. Mediante oficio SCI-116-2024, fechado 13 de febrero de 2024, suscrito por el máster Nelson Jiménez Ortega, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección de la Oficina de Planificación Institucional, a la vicerrectoría de Administración y al Consejo Institucional, se solicita lo siguiente:
 - a. Hacer los ajustes necesarios en el PAO 2025 y posteriores, de manera que se reflejen las metas y presupuesto asignado por programa, por Campus Tecnológico y Centro Académico, según el acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión N.º 3186, Artículo 10, inciso d., del 19 de agosto del 2020.
 - b. De ser necesario, la modificación del acuerdo tomado en la Sesión N.º 3192, Artículo 4, inciso a., del 25 de setiembre del 2020, en los Programas de Investigación y Extensión, de la Estructura Programática, a la luz de la creación de la Dirección de Investigación, la Dirección de Extensión y el cambio de nombre de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales.
2. Mediante oficio OPI-157-2024, fechado 13 de marzo de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, remitido desde la Rectoría a la Secretaría del Consejo Institucional en fecha 15 de marzo de 2024, vía correo electrónico, se indica que se tomarán las acciones correspondientes respecto a los ajustes en el PAO 2025, de manera que se reflejen las metas y presupuesto asignado por Campus Tecnológicos y Centros Académicos; con respecto a las direcciones de Investigación, Extensión, y Cooperación y Asuntos Internacionales, éstas ya fueron incluidas en el PAO 2024.

3. Mediante oficio SCI-419-2024, con fecha 25 de abril de 2024, el máster Nelson Jiménez Ortega, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración remite a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la máster Evelyn Hernández Solís, la directora de la Oficina de Planificación Institucional, la consulta sobre la ubicación del Programa de Regionalización y el Programa de Producción Agropecuaria (PPA) y en caso de algún cambio, solicitar la actualización del Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3192, Artículo 4.
4. En fecha 18 de febrero de 2025, mediante el oficio OPI-055-2025, suscrito por a la máster Evelyn Hernández Solís, la directora de la Oficina de Planificación Institucional y en atención al oficio SCI-419-2024 se indica que tanto el Programa de Producción Agropecuaria (PPA) como el Programa de Regionalización e ubican en el Programa 5. Extensión, no obstante, el Programa 4. Investigación también es vinculante en el desarrollo de las actividades, lo que implica un uso compartido de los recursos presupuestarios. Además, se proponen los siguientes cambios:
 1. En el Programa 4:
 - Eliminar Dirección de Extensión.
 - Actualizar el nombre de Dirección de Proyectos por Dirección de Investigación
 - Actualizar el nombre de Dirección de Cooperación por Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales
 2. En el Programa 5:
 - Agregar Dirección de Extensión

Considerando que:

1. De acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto Público 2.2.7, la estructura programática debe facilitar los procesos de planificación, de evaluación y seguimiento, orientada a los resultados que responden a las necesidades esenciales de la Institución. Razón por la cual, a partir del año 2021, el Consejo Institucional -mediante los acuerdos tomados en las sesiones N.º 3186, Artículo 10, del 19 de agosto del 2020 y N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre del 2020-, estableció la estructura programática en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de la planificación institucional. Así también la vinculación de las políticas generales, políticas específicas y objetivos estratégicos con el PAO, como parte de la integralidad del proceso de planificación.
2. A partir de la creación de la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión, esta Comisión ha consultado a la Oficina de Planificación Institucional (OPI) sobre la ubicación del Programa de Regionalización y el Programa de Producción Agropecuaria (PPA), en los programas de

investigación y de extensión. Se señala en el oficio OPI-055-2025 que ambos pertenecen al Programa 5. Extensión.

Sin embargo, en la propuesta de actualización de la estructura programática no se menciona sobre la incorporación del Programa de Producción Agropecuaria (PPA) en el programa de Extensión, esto por referirse a un programa de producción (centro funcional) y no a una dependencia asociada como lo es la Dirección de Extensión, no obstante, las metas y estimación financiera si se ubican dentro del programa de Extensión. Esta información fue confirmada con la Oficina de Planificación Institucional.

3. En atención a la consulta planteada, la Oficina de Planificación Institucional solicita ajustes en los programas 4. Investigación y 5. Extensión, con el objetivo de eliminar a la Dirección de Extensión del Programa 4 y agregarla al Programa 5., así como la actualización de los nombres de la Dirección de Investigación y la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, como se señala a continuación:

Programa 4. Investigación

Dependencias asociadas vigentes (según acuerdo del CI en la Sesión N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre del 2020)	Dependencias asociadas propuesta (según oficio OPI-055-2025)
Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dirección de Proyectos	Dirección de Proyectos Investigación
Dirección de Cooperación	Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales
Centro de Vinculación Universidad Empresa	Centro de Vinculación Universidad Empresa
Editorial Tecnológica	Editorial Tecnológica
Dirección de Posgrados	Dirección de Posgrados
Programa de Regionalización	Programa de Regionalización

Programa 5. Extensión

Dependencias asociadas vigentes (según acuerdo del CI en la Sesión N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre del 2020)	Dependencias asociadas propuesta (según oficio OPI-055-2025)
Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión
	Dirección de Extensión

En esta propuesta se observa que la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión está asociada tanto al programa de investigación como de extensión, siendo de interés de esta Comisión se reflejen los recursos asignados y resultados obtenidos para cada una de las funciones sustantivas reflejadas en la estructura programática, es conveniente que en caso de contar esta Dirección con fondos específicos para apoyar la investigación o la extensión, se consideren las segregaciones pertinentes para que se refleje con exactitud dichos recursos según el objetivo para el cual serán asignados.

4. Se menciona en el oficio OPI-055-2025, en respuesta a la solicitud realizada mediante el oficio SCI-116-2024 por parte de esta Comisión, referente a la no visualización de las metas y presupuesto asignado por campus tecnológicos y centros académicos que se tomarán las acciones correspondientes en el proceso de formulación del Plan Anual Operativo (PAO) 2025.

En el PAO 2025 aprobado se observa parcialmente atendida la solicitud, siendo que únicamente las actividades de los programas 2, 3, 4 y 5 se subdividen por campus y centros académicos, sin tomar en cuenta la desagregación por campus y centros académicos en las metas, indicadores, actividades, riesgos y estimación presupuestaria.

Es necesario, para cumplir con las categorías programáticas de nivel inferior aprobadas en la Sesión Extraordinaria N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre del 2020, la desagregación por campus o centro académico, para las categorías programáticas 2 y 3, por campus y centros académicos, en la planificación a partir del 2026 y en adelante.

Respecto a las categorías programáticas 4 y 5 se aprobaron con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homólogas.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional la modificación acuerdo de tomado en la Sesión Extraordinaria N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre de 2020, de forma que se actualicen las categorías programáticas de nivel inferior, agrupadas en el Programa 4. Investigación y Programa 5. Extensión, en atención a oficio OPI-055-2025, como se detalla a continuación:

Programa 4. Investigación

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa

Rica. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homólogas.

Categoría programática	Desagregación por Campus / Centro	Dependencias asociadas
Programa Investigación	Campus Central Cartago Campus Local San Carlos Campus Local San José Centro Académico Limón Centro Académico Alajuela	Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión Dirección de Investigación Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales Centro de Vinculación Universidad Empresa Editorial Tecnológica Dirección de Posgrados

Programa 5. Extensión

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homólogas.

Categoría programática	Desagregación por Campus / Centro	Dependencias asociadas
Programa Extensión	Campus Central Cartago Campus Local San Carlos Campus Local San José Centro Académico Limón Centro Académico Alajuela	Dirección de Extensión Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional solicitar a la Rectoría gire las instrucciones que correspondan para que se concrete la desagregación por campus y centro académico de las distintas categorías programáticas de modo que se refleje con mayor precisión lo correspondiente a las actividades sustantivas de la Institución y se reflejen las metas y recursos asignados a la investigación y la extensión concentrados en la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Lo anterior a partir de la planificación del periodo 2026 y en adelante.

Se dispone

Elevar la propuesta a la Sesión N.º 3408 del Consejo Institucional, programada para el 21 de mayo de 2025.

6. Exp-CI-414-2025 Observaciones Políticas Específicas de Formulación del Plan- Presupuesto 2026

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. La propuesta de Políticas Específicas de Formulación del Plan Anual Operativo-Presupuesto 2026, fue remitida por la Rectoría en el oficio R-220-2025.
2. Esta Comisión, en la reunión 1102, efectuada el 20 de marzo de 2025, realizó la revisión de la propuesta recibida y posteriormente, por acuerdo del Consejo Institucional, se procedió a consultar a la comunidad institucional el texto ajustado, por el plazo de 10 días hábiles, según se registra en la Sesión Ordinaria N.º 3402, Artículo 8, del 26 de marzo de 2025.
3. Se recibieron observaciones por parte la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC), la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, la Oficina de Equidad de Género, la Auditoría Interna y la Vicerrectoría de Administración en conjunto con el Departamento Financiero Contable.

Considerando que:

1. Se han revisado y analizado las observaciones recibidas en las siguientes reuniones:
 - a. N.º 1107, del 08 de mayo de 2025.
 - b. N.º 1108, del 15 de mayo de 2025.
2. En el análisis de las observaciones recibidas, esta Comisión ha encontrado oportuno y necesario ajustar la propuesta de Políticas Específicas de Formulación del Plan-Presupuesto 2026 que fue consultada; según el siguiente detalle:
 - a. Ajustar la redacción para eliminar la indicación de periodos presupuestarios específicos, considerando los periodos ya ejecutados (años anteriores al 2025), el periodo en ejecución (2025) y el periodo en formulación (2026), esto con el objetivo de agilizar el proceso de formulación de este conjunto de políticas en periodos posteriores.
 - b. Ampliar la especificación de las personas responsables del proceso de formulación presupuestaria.
 - c. Especificar que los indicadores de las metas deben identificar el impacto en las funciones sustantivas.

- d. Considerar las competencias de la Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil en la formulación del presupuesto correspondiente.
 - e. Consideración del rol del Consejo de Posgrados en la definición de los ingresos por costo de crédito de Programas de Posgrados administrados por el ITCR.
 - f. Ampliación de consideraciones en el manejo de la estimación de ingresos por superávit proyectado.
 - g. Consideración de la obligación de atender los derechos laborales derivados de la Convención Colectiva.
 - h. Ampliación de los elementos a considerar en la estimación de las plazas.
 - i. Brindar la oportunidad de incluir presupuesto para licencias sabáticas.
 - j. Incluir políticas para orientar la formulación de los recursos presupuestarios requeridos para Internet, licencias y contrataciones en trámite.
 - k. Ajustes en redacción para clarificar o estandarizar el conjunto de políticas.
3. Se ha identificado la necesidad de que la Administración brinde la propuesta que permita atender el Artículo 121 del Estatuto Orgánico del ITCR de modo que el Consejo Institucional pueda resolver respecto al fondo propio de investigación y extensión y la fracción para financiar proyectos de los campus tecnológicos locales y centros académicos de impacto en su zona de influencia.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional se apruebe la propuesta de Políticas Específicas de Formulación del Plan Anual Operativo-Presupuesto 2026, tomando en consideración los cambios que se han citado en el apartado anterior.
- b. Recomendar al Consejo Institucional se solicite a la Rectoría plantear la propuesta fondo propio de investigación y extensión y la fracción para financiar proyectos de los campus tecnológicos locales y centros académicos de impacto en su zona de influencia, antes del 30 de junio de 2025.

Se dispone

Elevar la propuesta en la Sesión N.º 3408, programada para el 21 de mayo de 2025

7. **Exp-CI-432-2025 Funcionamiento Comisión Institucional de Salud Ocupacional (CISO)**

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional advierte que, tras recibir una consulta del Campus Tecnológico Local San Carlos, se realizó un análisis normativo y administrativo respecto al funcionamiento e integración de la Comisión Institucional de Salud Ocupacional (CISO).

Los principales hallazgos son:

- La normativa vigente (artículo 84 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y artículo 36 del Reglamento de Salud Ocupacional del ITCR) establece que los representantes institucionales ante las CISO deben ser nombrados por el Consejo Institucional.
- No se encontraron registros que evidencien dichos nombramientos por parte del Consejo Institucional; en su lugar, la Rectoría ha venido realizando estas designaciones de manera informal en administraciones anteriores.
- A pesar de la falta de formalidad, la CISO ha seguido operando, lo que refleja una práctica sostenida sin respaldo jurídico adecuado.

Limitaciones actuales para emitir convocatoria:

- No existe claridad sobre el período de nombramiento de los representantes.
- La Oficina de Salud Ocupacional no está formalmente constituida en la estructura institucional, lo que genera ambigüedad en la participación de su encargado.
- No se ha definido si la suplencia del encargado debe ser designada desde la misma instancia.
- El puesto de técnico en seguridad, contemplado en el reglamento como participante sin voto, no está disponible actualmente.

Acciones consideradas:

La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional propone un acuerdo al Consejo Institucional para:

- Delegar temporalmente en la Rectoría la revisión de los nombramientos (por un año).
- Convalidar las actuaciones pasadas de la CISO.
- Solicitar una reforma normativa en un plazo razonable.

No obstante, se advierte que esta delegación podría representar una derogación implícita de la norma vigente, vulnerando el principio de legalidad y jerarquía normativa, ya que el reglamento actual exige que los nombramientos sean realizados exclusivamente por el Consejo Institucional.

Solicitudes a la Comisión de Planificación y Administración:

- El estado del marco normativo vigente.
- La legalidad de las acciones realizadas hasta el momento.
- Alternativas viables para regularizar la situación.
- La posibilidad de una reforma normativa transitoria o estructural.
- La necesidad de establecer perfiles técnicos adecuados para los representantes ante la CISO.

Conclusión: La Dirección reafirma su compromiso con la legalidad institucional y solicita que cualquier decisión futura se adopte conforme al marco jurídico, sin contravenir las competencias del Consejo Institucional ni de su Secretaría.

Se discute sobre la viabilidad de modificación del Reglamento de la Comisión Institucional de Salud Ocupacional (CISO) y se concluye que no es procedente usar un transitorio como mecanismo para derogar o suspender una norma activa. Asimismo, se valora lo siguiente:

Propuesta de derogatoria parcial y delegación temporal

- Derogar el Reglamento actual de forma explícita, dada su antigüedad y obsolescencia.
- Como medida temporal, se sugiere delegar en la Rectoría la potestad de resolver lo relacionado con la CISO, incluyendo nombramientos, hasta por un año.
- Proponer que los nombramientos sean anuales, prorrogables hasta que se apruebe una nueva normativa.
- Señalar la necesidad de armonizar la nueva propuesta con estructuras actuales, como la GASEL.
- Solicitar también que la Auditoría Interna y otras instancias colaboren en la elaboración del nuevo reglamento.
- La propuesta de reglamento debe ser presentado a más tardar en noviembre de 2025.

Se dispone

Elaborar la propuesta para revisarla en la reunión de la próxima semana.

8. Exp-CI-132-2023 Reglamento de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica

El señor Nelson Ortega Jiménez retoma a partir del artículo 47 y se concluye con la revisión de todos los artículos.

Surge una duda respecto a la limitación horaria establecida en el artículo 51, por lo que se consulta al señor Edgar Castellón Marín, coordinador de la Unidad de Tesorería del Departamento Financiero Contable sobre su disponibilidad para unirse a la reunión. El señor Castellón confirma su disponibilidad y se incorpora a la reunión.

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida y agradece la participación procede a consultar limitación horaria establecida en el artículo 51.

El señor Edgar Castellón Marín responde que, en cuanto al horario, no le visualiza mayor sentido, ya que el funcionario, en realidad, puede disponer en cualquier momento para ir a realizar la compra. Agrega que lo importante no es el horario en sí, sino el fondo y el origen de la compra que se va a efectuar.

Considera que el uso de la tarjeta y el medio que utiliza el funcionario para realizar este tipo de compras tiene un propósito específico, que está relacionado, en última instancia, con el cumplimiento de la Ley de Contratación Administrativa y con la prevención de la evasión fiscal. Agrega que actualmente, existe un proceso reglamentado y el personal está debidamente capacitado en cuanto a los pasos que debe seguir para realizar una compra utilizando la tarjeta institucional. Indica que en la medida en que este proceso se siga, no existe inconveniente alguno respecto al horario en que se realice la adquisición. No obstante, señala que el aspecto fundamental es que debe haber una autorización, especialmente por parte del Departamento de Aprovisionamiento. Esta autorización es crucial, particularmente cuando no se cuenta con un procedimiento de contratación abierto, como una licitación. Sí se otorga el aval para efectuar la compra, esta puede realizarse en el momento que se disponga. En este sentido, no hay objeciones.

El señor Castellón señala que recientemente ha comenzado en el puesto de la coordinación de la Unidad de Tesorería, por lo que aún hay varios detalles que, en su momento, está dispuesto a discutir, ya que es posible que algunos aspectos del reglamento, tal como está establecido actualmente, ya no sean completamente aplicables, dado cómo ha evolucionado este proceso. Además, existen elementos que podrían considerarse obsoletos y que, en su opinión, ya no deberían formar parte del reglamento.

Se dispone

Enviar la propuesta de redacción de la propuesta de modificación de reglamento para revisión por parte del señor Edgar Castellón Marín, coordinador de la Unidad de Tesorería del Departamento Financiero Contable.

- 9. Exp-CI-184-2023 Propuestas de procedimientos PG-CI-01 Atención de informes emitidos por despachos de auditoría externa y PE-CI-10 Atención de los informes de Auditoría Interna con recomendaciones dirigidas al Consejo Institucional**

El señor Nelson Ortega Jiménez procede a presentar los procedimientos.

Se dispone

Elaborar la propuesta para revisarla la próxima semana.

- 10. Exp-CI-196-2023 Propuesta de Reglamento del Sistema de Control Interno**

Este tema se traslada para la próxima reunión debido a la limitación de tiempo.

11. Varios

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas